



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN DE OBRAS
CODIGO No. LICO-GADMSR-002-2021**

**“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA
DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA
ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086. ACSR-2021

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1, de la Constitución de la República del Ecuador estipula “*Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)*”;
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)*”;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador decreta: “*(...) Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;*
- Que,** el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: “*(...) La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa (...)*”;
- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En





tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley,”*;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”*;
- Que,** el primer inciso del artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que en adelante se le denominara por sus siglas COOTAD, establece que: *Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)*;
- Que,** según el literal f) del artículo 54 del COOTAD, es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, *Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;*
- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: *“Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”*;
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *ibídem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;





- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Registro Oficial No. 879 del 08 de noviembre del 2016, se publicó la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 899 del 09 de diciembre del 2016, se publicó la Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo del 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*
- Que,** el artículo 5 del mismo cuerpo legal señala que los procedimientos y contratos sometidos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se interpretarán y ejecutarán conforme a los principios referidos y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*
- Que,** la LOSNCP establece en su Art. 48.- *“Procedencia. - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: (...) 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.”;*
- Que,** el inciso primero del artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;*
- Que,** en el Art 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que se conformará la Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:
- Un profesional designado por la máxima autoridad, quien presidirá,
 - EL titular del área requirente o su delegado; y,
 - Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad su delegado.





Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada. En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados. La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno (...)

- Que,** el numeral 1 del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial”*;
- Que,** las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 406-03 señala: *“Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”*;
- Que,** se cuenta con el oficio N° 00291-EMAPASE-EP-GG-2019, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Stalin Tinoco Blacio, Gerente General de EMAPASR-EP y esta Autoridad, donde se solicita al Ing. Carlos Julio Jaramillo, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador, que en base a la planificación para el periodo 2019-2023, dentro de la administración se ha previsto la construcción del **SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ, CANTÓN SANTA ROSA**, informan que se cuenta con los estudios actualizados completos, más la viabilidad técnica de la SENAGUA y el Registro y Certificado Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente. El presupuesto referencial es de USD 1'900,000.00 un millón novecientos;
- Que,** se cuenta con el oficio N° 00476-EMAPASE-EP-GG-2019, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Máximo Ramírez, Gerente General de EMAPASR-EP, quien hace la entrega a esta Autoridad, el proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**;
- Que,** se cuenta con el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios de fecha 06 de octubre de 2020, suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, y el Banco Central del Ecuador;
- Que,** se cuenta con la Resolución de Desierto N° 044 ACSR-2021, de fecha 25 de febrero del 2021, del procedimiento de licitación de obra con código N° LICO-GADMSR-001-2020, para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y**





PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

- Que,** mediante Memorando N°405 DPDC, de fecha Santa Rosa, 17 de marzo del 2021, suscrito por Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de planificación y Desarrollo Cantonal, remite a la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, la Resolución Administrativa No.044-ACSR-2021, donde se declara DESIERTO el procedimiento de Licitación de Obra Código N° LICO-GADMSR-001-2020, para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, al amparo de literal d) del art. 33 de la LOSNCP, por tal razón informo a usted para su conocimiento y a su vez se siga con el tramite pertinente;
- Que,** se cuenta con el Memorando No. 113-DIR-TEC-2021, de fecha Santa Rosa, 26 de marzo, suscrito por el Ing. Marlon Zambrano Correa, Director Técnico (E) de EMAPASR-EP, remite al Ing. Máximo Ramírez, Gerente General, impreso el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, los mismo que han sido revisado y aprobados por la Direccion Técnica;
- Que,** se cuenta Oficio No. 0179 EMAPASR-EP-GG-2021, de fecha Santa Rosa, 26 de marzo de 2021, suscrito el Ing. Máximo Ramírez, Gerente General (S), remite a esta Autoridad, el proyecto para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, con presupuesto referencial de \$1'826,635.84 para su trámite pertinente;
- Que,** se cuenta con Memorando No. 1417-SG-GDMSR, de fecha Santa Rosa, 26 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General, remite al Ing. Juan Carlos Carrión, Director de Planificación, entrega el proyecto para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, con un monto referencial de \$1'826,635.84;
- Que,** se cuenta con el Oficio No. 0047 UCP, de fecha Santa Rosa, de fecha 29 de marzo del 2021, suscrito por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, solicita al Ing. Oscar Maza Patiño, Analista de Proyectos 2, y a la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos 4, la revisión del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, emitir el informe respectivo, Nota: revisar el proyecto antes mencionado, se solicite a la Dirección de Obras Públicas un informe de cada una de las obras ejecutadas de Alcantarillado, Sanitario de los Sitios y Parroquias Rurales como: San José, Laguna de Caña, La Florida II, y la Avanzada, en donde hayan existido observaciones o falencias





encontradas en la ejecución, así como los rendimientos en que aquellos rubros en los que se amerite realizar modificaciones para actualizar y corregir la base de datos para la verificación de los análisis de precios unitarios y presupuestos respectivos, así como también algún otro cambio técnico dentro de las obras ejecutadas que sean de gran relevancia y de esa manera tomar los respectivos correctivos para mejorar el proyecto antes mencionado;

- Que,** se cuenta con el Oficio No.- 0048UCP, de fecha Santa Rosa, 29 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, comunica al Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, para aprobar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO- EMAPASR-EP”**, se delegue a quien corresponda realizar el Certificado de Uso de Suelo, ya que es información es indispensable para la aprobación del Proyecto;
- Que,** se cuenta con el Oficio No. 049 UCP, de fecha Santa Rosa, 29 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, solicita a la Arq. Lizbeth Priscila Valdiviezo Cañar, Técnica de la Unidad de Patrimonio Cultural N°4, para aprobar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO- EMAPASR-EP**, emita un Certificado de no afectación al patrimonio Cultural;
- Que,** se cuenta con el **CERTIFICADO DE USO DE SUELO**, de fecha 29 de marzo de 2021, elaborado por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y ordenamiento Territorial, certifica que los sectores factibles y el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO- EMAPASR-EP**, son compatibles con el uso de suelo de nuestro cantón;
- Que,** se cuenta con Oficio No. 0050 UCP, de fecha Santa Rosa, 29 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos solicita al Sr. Voltaire Córdova Pablo, Jefe de Gestión de Riesgos, para aprobar el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO- EMAPASR-EP**, se emita un Certificado de Riesgos;
- Que,** se cuenta el Oficio No. 051 UCP, de fecha , 29 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, solicita al Ing. Bryan Ramírez Cabrera, Jefe de Geomática, Avalúos y Catastros (E), se otorgue el Certificado de Avalúos y Catastros del dominio y propiedad de los terrenos para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN**





SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO- EMAPASR-EP, para que se pueda aprobar y ejecutar el proyecto en mención;

- Que** se cuenta con el Oficio No. 208-UGAVC-GADMSR, de fecha Santa Rosa, 29 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Bryan Ramírez Cabrera, Jefe Unidad de Geomática Avalúos y Catastros, remite a la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos informa que una vez implementada en las coordenadas en la cartografía y revisado los registros que poseo a mi cargo se pudo constatar que el bien inmueble donde se construirá LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TENDIDO DE REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DE LA PARROQUIA PUERTO JELI, es de DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL;
- Que,** se cuenta con el Oficio No.- 329 UCP, de fecha Santa Rosa, 17 de noviembre de 2002, suscrito por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, solicita a la Lcda. Gabriela Ramos Sigue, Jefe de Gestión Ambiental, que revise de acuerdo a su competencia y según corresponda en base a la normativa ambiental vigentes para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO- EMAPASR-EP, para probar y ejecutar el proyecto en mención;
- Que,** se cuenta con el UGR-GAD-SR-OFICIO N°018, de fecha, 29 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Vladimir Peñaherrera Pereira, Técnico Gestión de Riesgos, remite a la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, el Certificado de Riesgos N°18;
- Que,** se cuenta con el Oficio No. 10-UTPC-GADM-SR, de fecha Santa Rosa, 29 de marzo de 2021, suscrito por la Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, Analista de Patrimonio Cultural 4, remite a la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, en el cual certifica que hasta la fecha de emisión no existen registros arqueológicos según Oficio Nro. INPC-DT7-2019-0508-O suscrito por la Mg. Lovana Jaramillo, Valdiviezo, Directora Técnica Zonal INPC-R7, por lo que se recomienda que el proceso de intervención de la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO- EMAPASR-EP, se debe actuar considerando el art. 77 de la Ley Orgánica de Cultura antes señalado en pro del cuidado del patrimonio cultural;
- Que,** se cuenta con el Oficio N°019 AUCP-GADMSR-2020 AE, de fecha Santa Rosa, 20 de noviembre de 2020, suscrito por la Ing. Civil. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos 4, comunica a esta Autoridad que ha sido designada como Administradora de Contrato mediante Resolución N°136 ACSR-2020 del Estudio Geotécnico (SUELO) para varios proyectos del cantón Santa Rosa, adjudicado al Ing. Luis Chaguay Carrión, que hasta el momento no se me han hecho llegar el contrato para iniciar con la Administración del Estudio, por lo que se requiere de suma urgencia debido a que este estudio define los movimientos de tierras para el Proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE





ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, proyecto que se encuentra en revisión por la Unidad de Cooperación y Proyectos para la revisión técnica;

- Que,** mediante el oficio No. 247 DPDC de fecha 30 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, donde remite a esta Autoridad, los estudios completos del proyecto de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, con un monto referencial de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA, con un plazo de 240 días (8 meses), teniendo todos los estudios y documentos habilitantes, solicito que viabilice a quien corresponda emita la Certificación Presupuestaria para la contratación normada por nuestras leyes vigentes de Contratación de Compras Públicas según corresponda, Adjunta tres carpetas que contiene: Estudio Socio Económico, Presupuesto Referencial, Fórmula Polinómica, Determinación del VAE, Cronograma, Análisis de Precios Unitarios, Memoria de cálculo, Memoria Técnica, Memorias fotográficas, Especificaciones Técnicas, Metodología de Construcción, Registro Ambientales e Informes, Certificación: Legalización de Terrenos, Uso de Suelo, Riesgo y Patrimonio Cultural, Viabilidades Técnicas, Copia del Requerimiento de EMAPA SR-EP, Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa y el Banco Central del Ecuador, Planos;
- Que,** se cuenta con el memorando No. 1477-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 30 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General, solicita al Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero(E); se sirva emitir la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un monto de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA;
- Que,** se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 0083, de fecha Santa Rosa, 30 de marzo de 2021, elaborada por el Ing. Com. José E. Gordillo Ruiz, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero donde **CERTIFICA** que en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2021, existe la partida presupuestaria para la contratación de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un monto \$ 1'826,635.84 un millón de ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco con 84/100 Dólares Americanos, más IVA; dentro del programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, Denominación: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DEL CANTÓN, Partida: 361.75.01.03.01, por un valor de \$ 1'826,635.84 más IVA;





- Que, mediante Resolución Administrativa No. 062 ACSR-2021, de fecha Santa Rosa, al 1 de abril de 2021, esta Autoridad **RESOLVIÓ: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Desagregación Tecnológica y la Certificación de aprobación de Estudio de Desagregación Tecnológica, emitida por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E); referente al proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, cuyo presupuesto referencial es de \$ 1'826,635.837 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco con 837/100 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - De conformidad con el artículo 82 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, remitida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016; **SE APRUEBA** los Estudios de Desagregación Tecnológica para la contratación de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**; en base a la Certificación de aprobación de estudio de desagregación tecnológica, emitida por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E), con un valor **47.83%**, porcentaje de participación mínimo ecuatoriano. **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Contratación Pública, ingrese en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Estudios de Desagregación Tecnológica del proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, en cumplimiento a lo dispuesto al "**Art. 83.- Uso de herramienta informática.- Los estudios de Desagregación Tecnológica deberán ser ingresados en la herramienta informática que se encuentra habilitada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública**"; de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072;
- Que, mediante Resolución Administrativa No. 68 ACSR-2021, de fecha Santa Rosa, a 5 de abril de 2021, esta Autoridad **RESOLVIÓ: ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** la Comisión Técnica, quienes serán responsables de la Etapa preparatoria y Precontractual para llevar a cabo el procedimiento de Licitación de Obras de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de USD. \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA, de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Bismark Gabriel Romero Paredes, Director de la Dirección de OO.PP.MM, quien la presidirá; 2.- Ing. Marlon Vinicio Zambrano Correa, Director Técnico de EMAPASR-EP, Titular del Área Requirente; y, 3.- Ing. Israel Eduardo Alvarado España, Analista de Obras Públicas, delegado afín al objeto





de la contratación. Para este proceso de contratación también la Comisión Técnica estará conformada por el Econ. Juan Mauricio Requena Domínguez, Director Financiero del GAD Municipal de Santa Rosa; y el Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Director Jurídico del GAD Municipal de Santa Rosa, quienes intervendrán con voz pero sin voto. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Miembros de la Comisión Técnica serán los indicados para la elaboración de los Pliegos para el presente procedimiento de Licitación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que determina: *“La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación, así como la elaboración de los pliegos. (...)”*.

Que, mediante Acta de la Comisión Técnica de fecha 05 de abril de 2021, **RESOLVIÓ:** 1.- Aprobar la Ficha Técnica del procedimiento de **Licitación de Obras**, para la contratación de la **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, por reunir con los requerimientos técnicos y legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de la LOSNCP, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP. 2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública del GAD Municipal de Santa Rosa, se genere el Pliego mediante el aplicativo informático “Módulo Facilitador de la Contratación Pública - Pliego”, que permite incluir todos los requisitos mínimos, parámetros de evaluación y las condiciones generales y especiales de pliego, aplicativo utilizado para el presente procedimiento de Licitación de Obras en cumplimiento a las disposiciones y normativas promulgadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para cumplir y continuar con su publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas;

Que, mediante Oficio No. 01-LICO-GADMSR-001-2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Bismark Gabriel Romero Paredes, Director de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Técnica, en el que manifiesta que la comisión técnica se ha reunido en sesión para analizar, revisar y recomendar la aprobación de los Pliegos para el presente procedimiento de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021, el cual por unanimidad **RESOLVIÓ:** 1.- Aprobar, la Ficha Técnica del Procedimiento de **Licitación de Obras**, para la contratación de la **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, con monto referencial de \$ 1'826.635,84 (Un millón ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y cinco con 84/100 Dólares Americanos) más IVA; por estar claro, conciso y reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de la LOSNCP, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP. 2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública del GAD Municipal de Santa Rosa, se genere el Pliego mediante el aplicativo informático “Módulo Facilitador de la Contratación Pública - Pliego”, que





permite incluir todos los requisitos mínimos, parámetros de evaluación y las condiciones generales y especiales de pliego, aplicativo utilizado para el presente procedimiento de Licitación de Obras en cumplimiento a las disposiciones y normativas promulgadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para cumplir y continuar con su publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas. Razón por la cual señor Alcalde hago la entrega de ésta importante Información "**Ficha Técnica**", a la vez solicito a usted ordene a quien corresponda se genere el Pliego mediante el aplicativo informático "Módulo Facilitador de la Contratación Pública - Pliego", el mismo que permite incluir todos los requisitos mínimos, parámetros de evaluación y las condiciones generales y especiales de pliego, para así poder continuar con el procedimiento señalado en líneas anteriores;

- Que,** se cuenta con el memorando No. 1562-GADM-SG, de fecha Santa Rosa 6 de abril de 2021, suscrito por la Lcda. Maritza Briceño Correa, Secretaria General (S), dispone al Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo; se sirva autorizar a la Unidad de Contratación Pública la elaboración del pliego de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un monto de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA;
- Que,** se cuenta con el memorando No. 0235-GADMSR-DIRADM-2021, de fecha Santa Rosa 6 de abril de 2021, suscrito por el Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, dispone a la Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de Contratación Pública; en el que disponer se proceda a elaborar el pliego de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**;
- Que,** mediante Memorando No. 113 GADMSR-UCP-2021, de fecha Santa Rosa, 8 de abril de 2021, el Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de la Unidad de Contratación Pública; remite el pliego elaborado mediante el aplicativo informático del Módulo Facilitador de la Contratación Pública en base a la ficha técnica; y donde se detallaron las condiciones generales y específicas incluidos los parámetros de evaluación para el procedimiento de contratación de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021 **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**; por un monto de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA, para que dicho pliego sea remitido a la comisión técnica para su revisión y continuar con el proceso;
- Que,** se cuenta con el oficio No. 0251-GADMSR-DIRADM-2021, de fecha Santa Rosa 8 de abril de 2021, suscrito por el Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, quien remite a esta Autoridad el pliego elaborados por la Unidad de Contratación Pública, para que sean enviados a la Comisión Técnica del proceso de contratación de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021 para la contratación de la **CONSTRUCCION**





DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un monto de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA;

- Que**, se cuenta con el memorando No. 1628-SG-GADM, de fecha Santa Rosa 8 de abril de 2021, suscrito por la Lcda. Maritza Briceño Correa, Secretario General (S), remite al Ing. Bismark Gabriel Romero Paredes, Director de OO.PP.MM, Presidente de la Comisión Técnica; el pliego elaborado por la Unidad de Contratación Pública en base a la Ficha Técnica elaborada por la Comisión Técnica del proceso de contratación de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021 para la contratación de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, cuyo presupuesto es de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA;
- Que**, mediante Oficio No. 02-LICO-GADMSR-001-2021, de fecha 8 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Bismark Gabriel Romero Paredes, Director de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Técnica, en el que manifiesta que la comisión técnica se ha reunido en sesión para analizar, revisar y recomendar la aprobación de los Pliegos para el presente procedimiento de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021, el cual por unanimidad **RESOLVIÓ**: 1.- NO Aprobar, los Pliegos del Procedimiento de **Licitación de Obras**, para la contratación de la **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, con monto referencial de \$ 1'826.635,84 (Un millón ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y cinco con 84/100 Dólares Americanos) más IVA; Por lo cual le comunico que una vez revisada toda la documentación para la elaboración de los pliegos para el presente procedimiento en las cuales se pudo determinar una inconsistencia en el cálculo del **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO MÍNIMO**, la cual recomendamos se revise y se corrija dentro del cálculo en la tabla del **RESUMEN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO**, que se encuentra en el proyecto emitido por la Empresa EMAPASR-EP, para el cual se deberá de revisar si el valor es de 34.68% de acuerdo a la desagregación Tecnológica del proyecto,
- Que**, mediante Oficio No. 321.-A-SG-GADMSR, del 8 de abril del 2021, en el cual se solicita se corrija el cálculo de la tabla de resumen del valor Agregado Ecuatoriano del proceso de para la contratación de la **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**,
- Que**, se cuenta con el memorando No. 1643-SG-GADM, de fecha Santa Rosa 8 de abril de 2021, suscrito por la Lcda. Maritza Briceño Correa, Secretario General (S), remite al Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación (E), el cual adjunta actualizada la





determinación del VAE por Rubro y Participación Ecuatoriana Mínimo, para los fines legales y administrativos consiguientes.

- Que,** mediante el oficio No. 150 DPDC de fecha 9 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, donde remite a esta Autoridad, los estudios completos del proyecto de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** con un monto referencial de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA, con un plazo de 240 días (8 meses),
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 078 ACSR-2021, de fecha Santa Rosa, al 9 de abril de 2021, esta Autoridad **RESOLVIÓ: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Desagregación Tecnológica y la Certificación de aprobación de Estudio de Desagregación Tecnológica, emitida por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E); referente al proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** cuyo presupuesto referencial es de \$ 1'826,635.837 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco con 837/100 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA. **ARTÍCULO SEGUNDO. -** De conformidad con el artículo 82 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, remitida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016; **SE APRUEBA** los Estudios de Desagregación Tecnológica para la contratación de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;** en base a la Certificación de aprobación de estudio de desagregación tecnológica, emitida por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E), con un valor **47.83%**, porcentaje de participación mínimo ecuatoriano. **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Contratación Pública, ingrese en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Estudios de Desagregación Tecnológica del proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** en cumplimiento a lo dispuesto al **"Art. 83.- Uso de herramienta informática.- Los estudios de Desagregación Tecnológica deberán ser ingresados en la herramienta informática que se encuentra habilitada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública"**; de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072;
- Que,** mediante Memorando No. 115 GADMSR-UCP-2021, de fecha Santa Rosa, 9 de abril de 2021, el Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de la Unidad de Contratación Pública; remite el pliego elaborado mediante el aplicativo informático del Módulo Facilitador de la





Contratación Pública en base a la ficha técnica; y donde se detallaron las condiciones generales y específicas incluidos los parámetros de evaluación para el procedimiento de contratación de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021 **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**; por un monto de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA, para que dicho pliego sea remitido a la comisión técnica para su revisión y continuar con el proceso;

- Que,** se cuenta con el oficio No. 0254-GADMSR-DIRADM-2021, de fecha Santa Rosa 9 de abril de 2021, suscrito por el Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, quien remite a esta Autoridad el pliego elaborados por la Unidad de Contratación Pública, para que sean enviados a la Comisión Técnica del proceso de contratación de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021 para la contratación de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un monto de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA;
- Que,** se cuenta con el memorando No. 1628-SG-GADM, de fecha Santa Rosa 8 de abril de 2021, suscrito por la Lcda. Maritza Briceño Correa, Secretario General (S), remite al Ing. Bismark Gabriel Romero Paredes, Director de OO.PP.MM, Presidente de la Comisión Técnica; el pliego elaborado por la Unidad de Contratación Pública en base a la Ficha Técnica elaborada por la Comisión Técnica del proceso de contratación de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-001-2021 para la contratación de la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, cuyo presupuesto es de \$ 1'826,635.84 un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco, con 84/100 dólares, más IVA;
- Que,** mediante Oficio Nro. 02-LICO-GADMSR-001-2021, de fecha Santa Rosa, el 8 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Bismark Romero Paredes, Presidente de la Comisión Técnico, solicita a esta Autoridad se revise toda la documentación para la elaboración de los pliegos para el presente procedimiento en las cuales se puede determinar una inconsistencia en el cálculo de Porcentaje de Participación Ecuatoriano Mínimo, la cual recomiendo se revise y se corrija dentro del cálculo en la Tala de RESUMEN DEL VALOR AGREGADO, que se encuentra en el proyecto emitido por la Empresa EMAPASR-EP, para el cual se deberá de revisar si el valor es de 34,68% de acuerdo a la desagregación tecnológica del proyecto;
- Que,** mediante el oficio No.0199 EMAPASR-EP-GG-2021, de fecha Santa Rosa, 8 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Máximo Ramírez, Gerente General, remite a esta Autoridad, la actualización del VAE por rubro y porcentaje de participación ecuatoriano mínimo, para que proceda con los trámites correspondientes;





- Que,** mediante el Oficio No. 150 DPDC, de fecha Santa Rosa, 8 de abril del 2021 suscrito por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, remite a esta Autoridad las correcciones y actualización para la Determinación del VAE, por Rubro y Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**
- Que,** mediante Memorando Nro. 0245 GADMSR-DIRADM-2021, de fecha Santa Rosa 9 de abril de 2021, remite a la Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, la documentación correspondiente de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** las correcciones y actualizaciones para la determinación del VAE por rubro y porcentaje mediante de la Resolución Administrativa N° 78-ACSR-2021, de fecha 9 de abril de 2021;
- Que,** mediante Acta No. 03 de la Comisión Técnica de fecha 09 de abril de 2021, **RESOLVIÓ:**
1.- APROBAR el PLIEGO del Procedimiento de **Licitación de Obras** Nro. LICO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, con un monto referencial de \$ 1'826,635.84 UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA; por reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP. **2.-SUGERIR** a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se dé Inicio al procedimiento de **Licitación de Obras** Nro. LICO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, mediante resolución y sea publicado a través del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Razón por la cual señor Alcalde una vez aprobado el Pliego, hago la entrega para que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9, FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL, numeral 6.- de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000012, de fecha 31 de agosto del 2016, se motive mediante Resolución para el Inicio del procedimiento de **Licitación de Obras** Nro. LICO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, por un valor de \$ 1'826,635.84 UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.
- Que,** mediante Oficio Nro. 04-LICO-GADMSR-001-2021, de fecha Santa Rosa, 21 de abril de 2021, suscrito por la comisión Técnica, en la que sugieren se cancele el proceso, por lo





que se puede corroborar que ha existido un error en la descripción de los rubros y en la carga del formato Presupuesto del archivo Excel al módulo facilitador de Contratación Pública en el pliego y que eso ha sucedido en vista de la elaboración del presupuesto en el módulo facilitador ya que esto ha conllevado a los oferentes se les imposibilite crear la oferta como debe ser, por lo que recomiendo se cancele y luego se proceda hacer la reapertura utilizando los documentos habilitados para agilizar el trámite;

Que, se cuenta con la Resolución N° 083 de fecha 22 de abril de 2021, de Cancelación del Proceso código N° LICO-GADMSR-001-2021, para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**

Que, mediante Oficio No. 05-LICO-GADMSR-002-2021, de fecha 28 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Bismark Gabriel Romero Paredes, Director de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Técnica, en el que manifiesta que la comisión técnica se ha reunido en sesión para analizar, revisar y recomendar la aprobación de los Pliegos para el presente procedimiento de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-002-2021, el cual por unanimidad **RESOLVIÓ:** 1.- Aprobar, la Ficha Técnica del Procedimiento de **Licitación de Obras**, para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, con monto referencial de \$ 1'826.635,84 (Un millón ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y cinco con 84/100 Dólares Americanos) más IVA; por estar claro, conciso y reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de la LOSNCP, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP. 2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública del GAD Municipal de Santa Rosa, se genere el Pliego mediante el aplicativo informático “Módulo Facilitador de la Contratación Pública - Pliego”, que permite incluir todos los requisitos mínimos, parámetros de evaluación y las condiciones generales y especiales de pliego, aplicativo utilizado para el presente procedimiento de Licitación de Obras en cumplimiento a las disposiciones y normativas promulgadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para cumplir y continuar con su publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas. Razón por la cual señor Alcalde hago la entrega de ésta importante Información **“Ficha Técnica”**, a la vez solicito a usted ordene a quien corresponda se genere el Pliego mediante el aplicativo informático “Módulo Facilitador de la Contratación Pública - Pliego”, el mismo que permite incluir todos los requisitos mínimos, parámetros de evaluación y las condiciones generales y especiales de pliego, para así poder continuar con el procedimiento señalado en líneas anteriores;

Que, mediante Acta No. 05 de la Comisión Técnica de fecha 5 de mayo de 2021, **RESOLVIÓ:** 1.- **APROBAR** el **PLIEGO** del Procedimiento de **Licitación de Obras** Nro. LICO-GADMSR-002-2021, para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL**





ORO”, con un monto referencial de \$ 1’826,635.84 UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA; por reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP. 2.-SUGERIR a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se dé Inicio al procedimiento de **Licitación de Obras** Nro. LICO-GADMSR-002-2021, para la contratación de la “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, mediante resolución y sea publicado a través del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Razón por la cual señor Alcalde una vez aprobado el Pliego, hago la entrega para que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9, FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL, numeral 6.- de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000012, de fecha 31 de agosto del 2016, se motive mediante Resolución para el Inicio del procedimiento de **Licitación de Obras** Nro. LICO-GADMSR-002-2021, para la contratación de la “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, por un valor de \$ 1’826,635.84 UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la recomendación realizada mediante **ACTA DE LA SESIÓN No.05**, firmada por los Miembros de la Comisión Técnica, integrado por el Ing. Bismark Gabriel Romero Paredes, Director de OO.PP.MM, quien la presidirá; Ing. Marlon Vinicio Zambrano Correa, Director Técnico de EMAPASR-EP, Titular del Área Requirente; y, Ing. Israel Eduardo Alvarado España, Técnica de Obras Públicas, delegado afín al objeto de la contratación, Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Econ. Juan Mauricio Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, en la que **RESOLVIERON**: APROBAR el PLIEGO del Procedimiento de **Licitación de Obras** Nro. LICO-GADMSR-002-2021, para la contratación de la “ “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, con un monto referencial de \$ 1’826,635.84 UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA; por reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** el pliego del procedimiento de Licitación de Obras No. **LICO-GADMSR-002-2021** de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA**





PARROQUIA PUERTO JELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos.

ARTICULO TERCERO. - Autoriza el Inicio del Procedimiento de Licitación de Obras Nro. **LICO-GADMSR-002-2021**, para la contratación de la “ **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**”, por un valor de \$ \$ 1'826,635.84 UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA; de conformidad con lo establecido en la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016.

ARTICULO CUARTO. - Hágase saber de esta Resolución a los miembros de la Comisión Técnica para los fines de Ley, y publíquese en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Unidad de Contratación Pública, publique en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública el procedimiento de Licitación de Obras No. LICO-GADMSR-002-2021.

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno.



Prueba digitalizada por:
**LARRY RONALD
VITE CEVALLOS**

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA

Certifico. -



Prueba digitalizada por:
**MARITZA
ELIZABETH
BRICENO CORREA**

Lcda. Maritza Briceño Correa
SECRETARIO GENERAL (S)

